JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile
www.gob.cl

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO (ART 10 N° 8) 15.000 FOTOCOPIAS PARA JARDINES INFANTILES Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ - 00542

IQUIQUE, 18 JUL 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto Nº 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución Nº 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, se sacaron 15.000 fotocopias para Jardines Infantiles y la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, del Decreto Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

R E S U E L V O

1. Téngase por autorizado sacar las 15.000 fotocopias al **Sr. Polidoro Muñoz Rojas, Rut 6.356.918-6, por un monto de $ 148.800.- (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesos) (IVA INCLUIDO).**

2. Páguese al **Sr. Polidoro Muñoz Rojas, Rut 6.356.918-6,** un monto de **$148.800.- (IVA INCLUIDO)** previa recepción conforme y la factura correspondiente.

3. Publíquese este trato directo en el portal www.mercadopublico.cl.

4. Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 22.04.009.001 PR 01.del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ

PBV/RVK/ARB/INA/ina
DISTRIBUCIÓN: